INFORME DE EVIDENCIAS

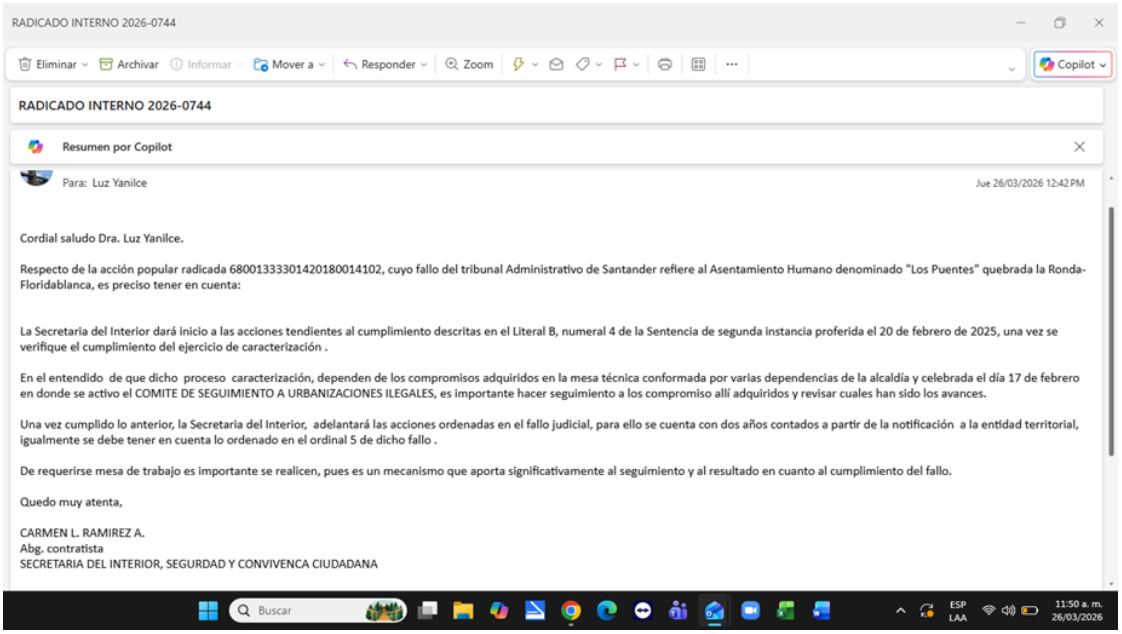
CUENTA No 002

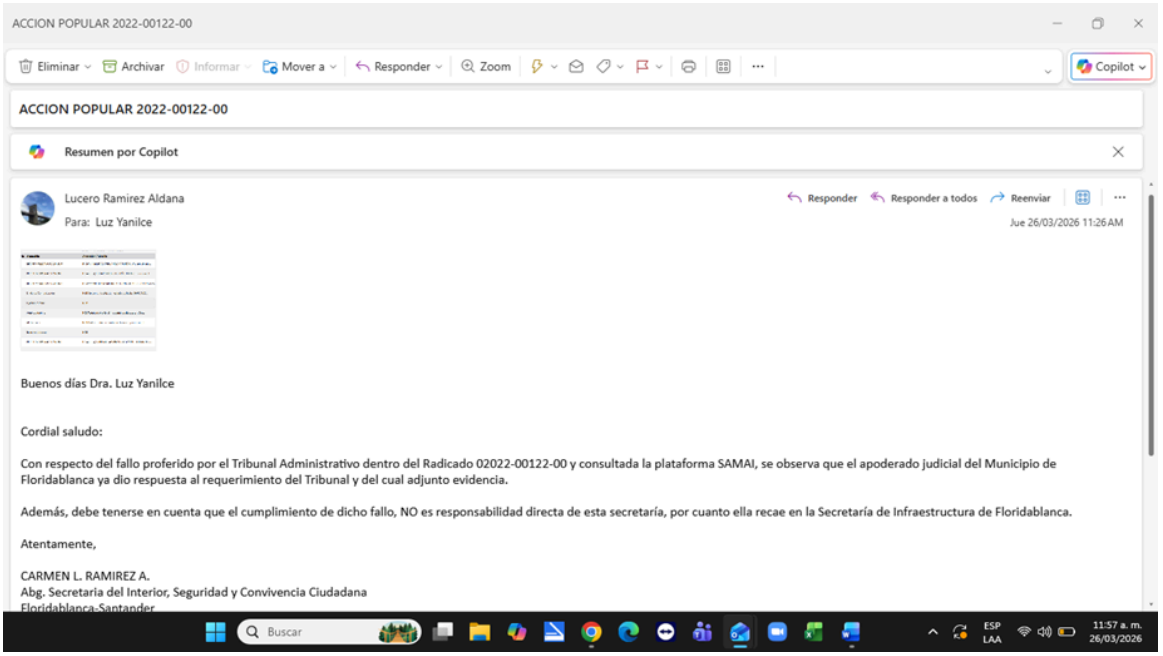
1. Proyectar las respuestas a los oficios, peticiones, quejas, reclamos y acciones constitucionales que por competencia le corresponda a la Secretaria del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De acuerdo a la labor de revisión designada, se han revisado los aspectos jurídicos de los actos administrativos que han sido proyectados en marco de las competencias de la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana y como respaldo se han visado en forma física.

Adicionalmente, se ha efectuado revisión de aspectos jurídicos en marco de las decisiones judiciales que en materia de acciones populares representa el acompañamiento y/o cumplimiento de las órdenes que conforme al alcance de dichos pronunciamientos, son competencias de la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

EVIDENCIA:

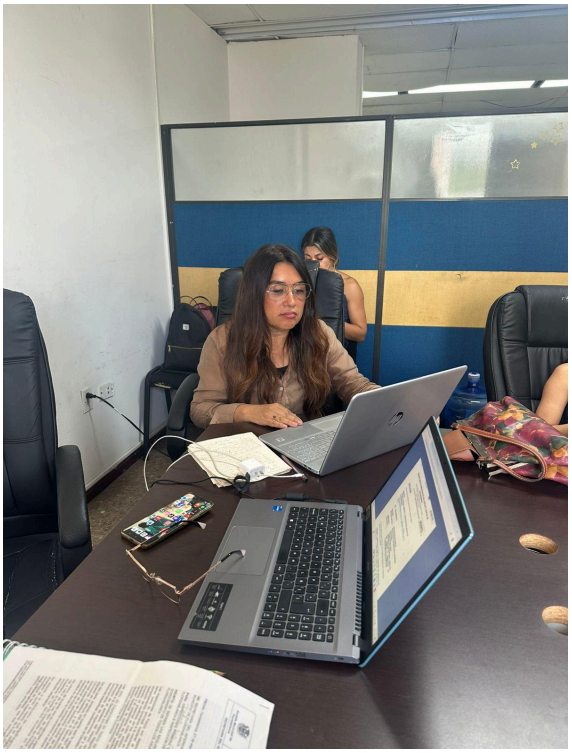


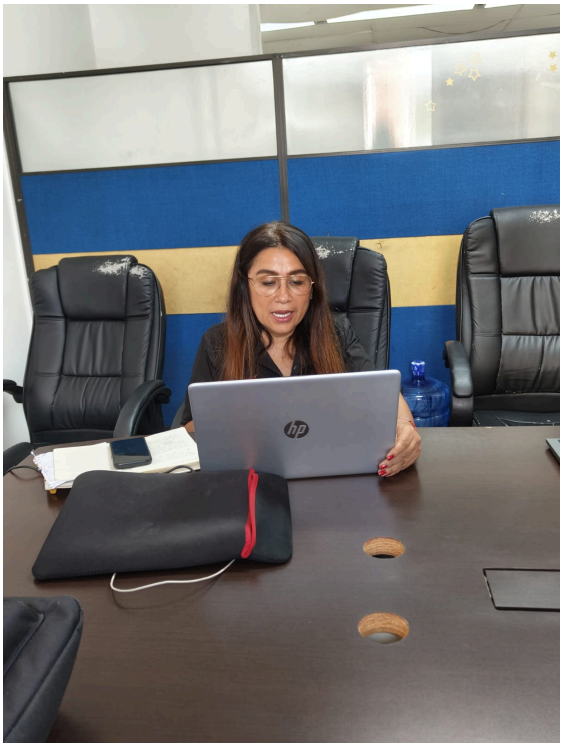


2. Asesorar en los aspectos jurídicos para fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Secretaria del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En las fechas marzo 5, marzo 12, marzo 19 y marzo 26 de 2026, se realizó asesoría presencial en la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, en relación a los aspectos definidos como prioridad por parte del Secretario de Despacho, Doctor Andrés Ardila Pérez.

EVIDENCIA:

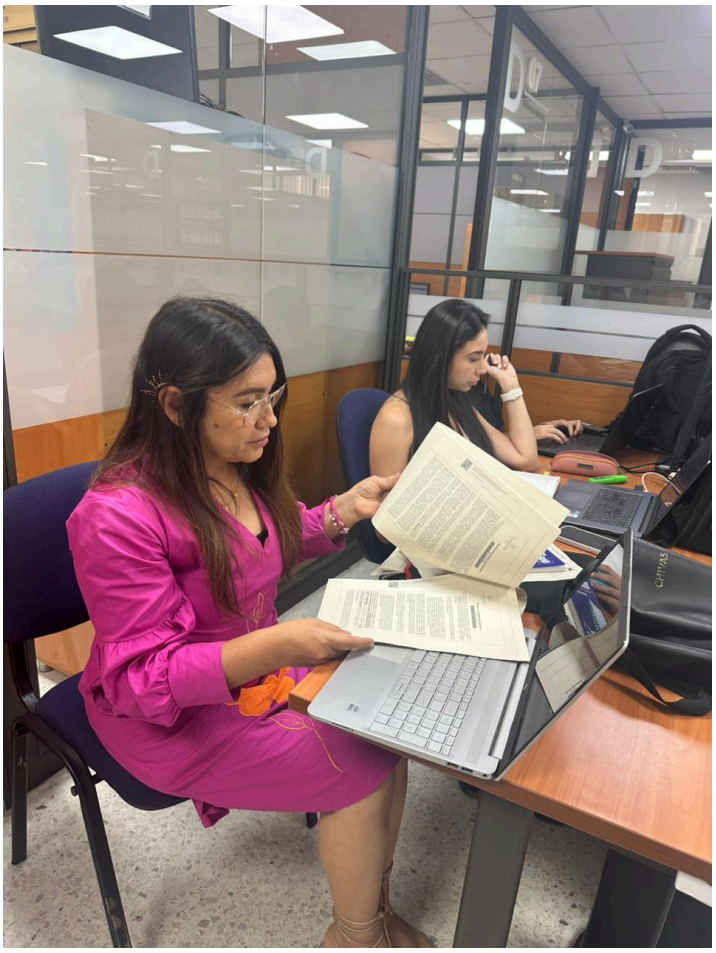




3. Apoyar jurídicamente en el trámite de procesos administrativos ante otras entidades públicas donde se requiera a la Secretaria del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Se representó a la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana en el proceso formativo liderado por la Personería Municipal de Bucaramanga, en marco de la protección y garantía de derechos fundamentales de los vendedores informales en procesos de implementación de políticas de recuperación de espacio público.

EVIDENCIA:



4. Asistir a las reuniones, comités y mesas de trabajo que le sean asignadas por el supervisor y en las que se requiera a la Secretaria del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Se realizó reunión de coordinación interna con la Doctora Liliana González, responsable del área de control a espacio público; cuya finalidad fue emitir criterio técnico y abordaje en marco de la diligencia de verificación de presunta invasión del espacio público en el sector contiguo al Club Campestre - Cañaveral.

Se definieron los criterios de verificación y los responsables del acompañamiento por parte de la Secretaría del Interior a la referida diligencia.

5. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus funciones (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o subserie correspondiente según la TRD vigente.

- Para este periodo de cobro no se requiere el cumplimiento de esta actividad.

6. Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Floridablanca, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.

- Me comprometo de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Floridablanca, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.

7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado.

- Se presenta informe mensual sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual.

8. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del contrato que se generen del objeto contractual.

Se cumplieron las directrices impartidas por el Secretario del Interior, Doctor Andrés Ardila.